

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5998 PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 518/08, por auto de fecha 16 de enero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tejerina y Romero Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36969509, con domicilio y centro de sus principales intereses en Vigo, calle Cronista Rodríguez Elías, 2, oficina 3-A, que coincide con su domicilio social.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 23 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011481-1